

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 12 SEP 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2148 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM".
- b) Art. 10 Letra "e" del Decreto N°250 Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, cuando la Contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de las respectivos derechos de propiedad Intelectual, Industrial, licencias, patentes y Otros.
- c) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°43 del 14 de Diciembre 2015, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016.
- e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°672 de fecha 01 de Septiembre de 2016.
- f) La cotización de la Empresa QWANTEC INGENIERÍA LTDA RUT 76.173.410-5 por un monto de \$1.939.569 correspondiente a licencia anual de software de control de asistencia para una cobertura de hasta 500 personas.
- g) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

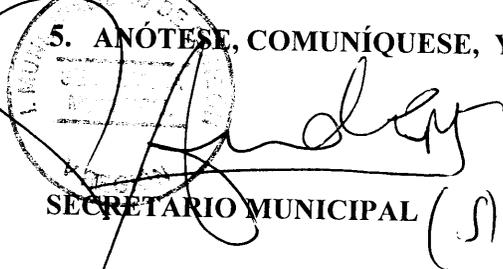
1° Que actualmente se encuentra caduca la licencia de uso del software para el control de asistencia del personal de los establecimientos educacionales y DAEM, procedimiento administrativo que se registra mediante el Reloj Control digital biométrico.

2° Que por razones de buen servicio resulta imprescindible contar con el software de control de asistencia.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, al Departamento de Educación la adquisición por trato directo de la licencia anual del software "**Control de Asistencia del Personal**" para el funcionamiento de los Relojes Control de los Establecimientos Educacionales, Jardines Infantiles y Depto. Educación a la Empresa QWANTEC INGENIERÍA RUT 76.173.410-5 por un monto de \$1.939.569 impuesto incluido.
2. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 29-007-001, Programas Computacionales del Presupuesto Vigente de Educación.
3. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo DAEM(2).
- OSG/MEG/EAO/GBE/mchc.

Elaborado	Revisado	Revisado
Control	Control	Control
Control	Control	Control

3

